



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## Resolución N° 895 \_\_\_\_\_

(14 - Sep -2020)

*“Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública IDARTES — IP-MIC-015-2020”*

### **EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES — IDARTES**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Reglamentados por el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 440 de 2010, Resoluciones 543 de 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Subdirector de Equipamientos Culturales, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de mínima cuantía, mediante el procedimiento de concurrencia de modalidades contractuales para DIAGNÓSTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL (GENIE AWP-30S – SERIE AWGP-90301) PARA ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DE LUMINARIAS Y TRAMOYA, UBICADO EN EL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

Que en consecuencia, el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES procedió a publicar la invitación pública, los estudios previos y el análisis del sector y demás documentos necesarios para adelantar el proceso, el día 08 de septiembre de 2020, en el Portal Único de la Contratación — Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II.

Que, dentro del término previsto en el cronograma establecido en la invitación pública, no se recibieron observaciones a través de la plataforma transaccional SECO II.

Que llegado el día y la hora límite establecida para la presentación de propuestas; la cual se fijó para las 11:00 A.M. del día 14 de septiembre de 2020, no se recibieron ofertas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso IP-MIC-015-2020.

Que, en consecuencia, y dado que de ninguna manera se puede lograr la adjudicación del contrato, por ausencia de oferentes, procede la declaratoria de desierto de la invitación pública **IDARTES-IP-MIC-015-2020**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la Invitación **IDARTES-IP-MIC-015-2020**, cuyo objeto consiste en: " DIAGNÓSTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL (GENIE AWP-30S – SERIE AWGP-90301) PARA ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DE LUMINARIAS Y TRAMOYA, UBICADO EN EL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Portal Único de contratación SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, artículo 77 del CPACA.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
**SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

**Proyectó y verificó contenido:** Heidy Dathiana Martinez Rodriguez – Contratista OAJ   
**Revisó:** Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica